



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001/1021 CARACTERÍSTICAS: 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 8 de diciembre de 2010
No. 107

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA EL EMITIDO EN FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SOBRE LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS Y PERSONAL DE ACTUACION, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

AVISOS JUDICIALES: 4450, 1402-A1, 825-B1, 1356-A1, 4194, 4177, 4179, 824-B1, 4178, 823-B1, 4330, 4125, 1392-A1 y 4363.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1411-A1, 4397, 4394, 4395, 4396, 4459, 4460, 1427-A1, 4456, 4457, 4458 y 1401-A1.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE MODIFICA EL EMITIDO EN FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SOBRE LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS Y PERSONAL DE ACTUACION, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por acuerdo emitido en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veintiocho de octubre del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 12, 215 y 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 12 del Reglamento Interior del propio Tribunal y conforme al Calendario Oficial de este Organismo Jurisdiccional para el año dos mil diez, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el día diecisiete de diciembre del año dos mil nueve, se sirvió designar al licenciado en derecho, José Salim Modesto

Sánchez Jalili, Magistrado de la Primera Sala Regional, con sede en Toluca de Lerdo, México, para cubrir la guardia durante los días 22, 23, 24, 27 y 28 de diciembre del año dos mil diez y al doctor en derecho César de Jesús Molina Suárez, Magistrado de la Quinta Sala Regional, con sede en Nezahualcóyotl, México, para cubrir la guardia durante los días 29, 30, 31 de diciembre del año dos mil diez, 3 y 4 de enero de dos mil once, a efecto de que provean y despachen las solicitudes de suspensión del acto impugnado que sean de trámite urgente, en términos de ley, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Primera Sala Regional, ubicadas en Avenida José Vicente Villada número 114, primer piso, sección "A", colonia Centro, Toluca, México.

Asimismo, para que auxilien en este período vacacional a los Magistrados de Sala Regional, el Pleno de la Sala Superior, designó y habilitó a la licenciada en derecho Maricela del Río Romero, para que cubriera la guardia los días comprendidos del 22 al 28 de diciembre del año dos mil diez.

El acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" en la sección segunda el viernes 5 de noviembre del presente año y en el Órgano de Difusión Interno "Boletín" del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Con fecha 12 de noviembre del año en curso, la licenciada en derecho Maricela del Río Romero presentó su renuncia al cargo de Secretario de Acuerdos adscrita a la Primera Sala Regional con sede en Toluca de Lerdo, México.

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por acuerdo emitido en su sesión ordinaria número 11, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta de noviembre del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 12, 215 y 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se sirvió designar y habilitar al licenciado en derecho Erick Ismael Lara Cuellar para que actúe como Secretario de Acuerdos los días comprendidos del 22 al 28 de diciembre del año dos mil diez, subsistiendo en todo lo demás el acuerdo que se modifica.

TRANSITORIOS

UNICO.- Para efectos de su publicidad los integrantes del Pleno de la Sala Superior, solicitaron al Presidente del Tribunal, proceda a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en el Órgano de Difusión Interno "Boletín" del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**MGDO. LIC. ARMANDO GARDUÑO PEREZ
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DEL POZO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 859/2010, el LICENCIADO EN DERECHO JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ, por propio derecho promovió procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "El Cedro", San Martín Ocoxitpec, Ixtapan del Oro, Estado de México, con una superficie total de 17,617.652 metros cuadrados, que se divide en dos superficies, ya que atraviesa el camino Al Salto, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en dos líneas: 51.44 m y 69.89 m con Sr. José Rosendo Santana Rebollar; al noreste: una línea 56.30 m con sucesión del Sr. Andrés Epigmenio Remigio, actualmente Sr. Pedro Epigmenio Reyes; al noroeste: en dos líneas 114.05 m y 130.26 m con sucesión del Sr. Andrés Epigmenio Remigio, actualmente Sr. Pedro Epigmenio Reyes; al suroeste: en dos líneas 7.67 m y 5.49 m con camino Al Salto, girando hacia el sureste: en cuatro líneas 11.06 m, 18.18 m, 10.47 m y 6.47 m respectivamente con camino Al Salto, superficie 2: 142.00 m², al sureste: en una línea 16.09 m con sucesión del Sr. Andrés Epigmenio Remigio, actualmente Sr. Pedro Epigmenio Reyes; al suroeste: en dos líneas 10.11 m y 11.52 m con camino Al Salto; al noroeste: en dos líneas 17.23 m y 6.65 m con Río Salto de Chihuahua; fundándose esencialmente en lo siguiente: En fecha 23 de junio del año 2000, celebró en su carácter de comprador, contrato privado de compraventa con FELISA GARCIA CONSUELO VIUDA DE BASTIDA, en su carácter de vendedora, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "El Cedro", San Martín Ocoxitpec, Ixtapan del Oro, Estado de México, con una superficie total de 17,617.652 metros cuadrados, que se divide en dos superficies, ya que atraviesa el camino del Salto, sigue refiriendo que desde la fecha que adquirió el inmueble por parte de la vendedora ha tenido la posesión del mismo de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y en carácter de dueño, posesión que le consta a los vecinos del lugar y que el presente juicio es con el fin de que se declare judicialmente propietario del inmueble descrito con antelación, acompañando a su escrito inicial de demanda certificado de no inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, asimismo anexo otras constancias...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha veinticinco de octubre del año en curso, ordenó la publicación de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se quien se sienta afectado con la información de dominio comparezca al Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, nueve de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Menez Vázquez.-Rúbrica.

4450.-3 y 8 diciembre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 708/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, prescripción positiva, promovido por MARCOS HERNANDEZ CRUZ en contra de URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A., demandando las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva respecto del predio ubicado en calle Jacarandas número

ciento treinta y tres, en la Colonia Jardines de Atizapán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en quince metros con Avenida Jacarandas, al noroeste: en quince metros con lote uno, al sureste: en quince metros con lote dieciséis, al suroeste: en quince metros con lote tres, con una superficie total de 225 metros cuadrados como consecuencia de lo anterior, los derechos reales de dicho inmueble, en virtud de que lo ha venido teniendo en posesión en calidad de dueño, ininterrumpida, pública, pacífica y continua desde hace doce años. B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. C) Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Atizapán de Zaragoza, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del inmueble anteriormente aludido a nombre del actor, una vez dictada la sentencia por Usia a favor del actor poseedor de buena fe, de forma continua, pacífica y a título de dueño, y mediante el pago de derechos correspondientes, el demandado registralmente es la tenedora de los derechos reales correspondientes al inmueble a usucapir, toda vez que esta empresa se encargo de la notificación y venta del fraccionamiento en el que se encuentra dicho predio, tal y como consta en la escritura diecisiete mil ochocientos uno, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y tres otorgada ante la fe del Notario Público 128 del Distrito Federal Licenciado Adolfo Contreras Nieto misma que se anoto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la partida 390, volumen 34 libro primero sección primera, en fecha quince de abril de 1998 adquirí el predio a usucapir del Sr. HONORIO SANTOS CASTRO, mediante contrato de compraventa respectivo, a partir de esa fecha ha cumplido con sus obligaciones como propietario del mismo estando al corriente con los pagos del impuesto predial que abarca desde los años de 1998 al presente año, el pago de luz y agua, es el caso que el Señor HONORIO SANTOS CASTRO propietario anterior del citado predio, nunca hizo la inscripción respectiva en el Registro Público de la Propiedad, desconociendo el suscrito las razones por las cuales no lo realizaron y es por ello que inicio en términos de ley la presente litis en contra del tenedor registral del inmueble de mi propiedad a efecto de que mis derechos reales sean asentados ante el Registro Público de la Propiedad de esta Entidad, en concatenación con los anteriores hechos, el actor desde que adquirió dicho inmueble no posee los derechos registrales del mismo, ni tampoco el señor HONORIO SANTOS CASTRO vendedor del predio, motivo por el cual se hizo una investigación en el Registro Público de la Propiedad para saber a nombre de quien esta registrado, dando como resultado que esta inscrito a nombre de URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A. a quien estoy demandando en la presente vía y forma los derechos registrales del predio por haber ya operado a favor de mi personería los derechos reales del mismo ya que lo poseo en calidad de propietario de forma ininterrumpida, pública pacífica y continua desde hace más de cinco años... Mediante proveído de fecha ocho de noviembre del año dos mil diez, se ordena emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber de que debe presentarse a través de su apoderado legal a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista judicial conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal en cita.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciocho de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

1402-A1.-29 noviembre, 8 y 20 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 858/2009.
SEGUNDA SECRETARIA.

BARDOMIANO LOPEZ.

JESUS DELGADO ACOSTA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- Al señor BARDOMIANO LOPEZ, le demando la cancelación de la inscripción de una fracción de terreno denominado "Amanalco", ubicado en la población de La Magdalena Panoaya, Municipio de Texcoco, Estado de México, por lo que solicito se gire atentos oficios al C. Delegado Municipal de la Magdalena Panoaya, Municipio de Texcoco, Estado de México, al C. Director de Seguridad Pública de Texcoco, Estado de México, y al C. Primero Vocal de la Junta Distrital Electoral de Texcoco, Estado de México, dependencia del Instituto Federal Electoral, a efecto de que informe sobre la localización o paradero del señor BARDOMIANO LOPEZ, mismo inmueble que se encuentra inscrito bajo la letra "A", folio 5 y 6 del libro índice de documentos privados del C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco Estado de México, a favor del C. BARDOMIANO LOPEZ, como lo acreditado con la certificación de inscripción del inmueble antes citado. B).- En consecuencia de la anterior prestación la cancelación parcial de la inscripción de la fracción de terreno denominado "Amanalco", a favor de su promovente, en su oportunidad mediante sentencia definitiva, la inscripción ante la C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, para que en lo sucesivo me sirva de título de propiedad. C).- En consecuencia de las dos anteriores prestaciones la cancelación de la inscripción de un terreno denominado "Amanalco", a favor del promovente, en su oportunidad mediante sentencia definitiva, la inscripción ante el C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, para que en lo sucesivo me sirva de título de propiedad. D).- En consecuencia de la prestación marcada en el inciso B), a efecto de purgar vicios ocultos del consentimiento, error, dolo o nulidad del contrato de compraventa celebrado el día doce de junio del año dos mil uno, la C. ARCADIA DELGADO GARCIA, en su carácter de la vendedora y el suscrito JESUS DELGADO ACOSTA, en mi carácter de el comprador, respecto de una fracción de terreno denominado "Amanalco" ubicado en la población de La Magdalena Panoaya, Municipio de Texcoco, Estado de México, además a la C. ARCADIA DELGADO GARCIA, le demando la prescripción adquisitiva de posesión y propiedad de la fracción de terreno antes citada, mediante el plazo que establece el artículo 5.130 fracción I, del Código Sustantivo en la Materia vigente en el Estado de México, y toda vez de que tengo más de siete años en posesión de la fracción del inmueble multicitado, además de que la C. ARCADIA DELGADO GARCIA, me entrego la posesión física y material de la fracción de terreno denominado "Amanalco", a partir del día doce de junio del año dos mil uno, como lo acreditado con el contrato de compraventa que anexo al presente escrito con el número dos, la posesión física y material que me fue entregada por la demandada ARCADIA DELGADO GARCIA, la he venido poseyendo en mi carácter de propietaria de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que los codemandados se opusiere temerariamente al presente Juicio Ordinario Civil que inicio en su contra. Hechos: Como lo acreditado con la certificación de inscripción expedida por la C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, del terreno denominado "Amanalco", ubicado en la población de La Magdalena Panoaya, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la letra "A", folios 5 y 6, del libro índice de documentos privados del C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, a favor del C. BARDOMIANO LOPEZ, como lo

acredito con la certificación de inscripción del inmueble antes citado, misma certificación de inscripción que anexo al presente escrito como número uno. II.- Bajo protesta de decir verdad como lo acreditado con el contrato de compraventa, celebrado por una parte por el suscrito JESUS DELGADO ACOSTA, en carácter de comprador y la C. ARCADIA DELGADO GARCIA en su carácter de la vendedora, celebrado el día doce de junio del año dos mil uno, en virtud de que la C. ARCADIA DELGADO GARCIA adquirió terreno mencionado en el numeral que antecede de el C. BARDOMIANO LOPEZ, mismo demandado, que bajo protesta de decir verdad que ignoro donde puede ser localizado actualmente, razón por la cual solicito se gire atentos oficios a efecto de que las Autoridades Administrativas, rindan su informe respectivo sobre la localización o paradero del codemandado BARDOMIANO LOPEZ, por otra parte bajo protesta de decir verdad la C. ARCADIA DELGADO GARCIA, no realizo trámite alguno de usucapión ante los Tribunales Judiciales de esta Ciudad, ni ante el C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, como lo acreditado con la certificación de inscripción del inmueble denominado "Amanalco", el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad a favor del C. BARDOMIANO LOPEZ, y que vengo poseyendo una fracción de terreno en mi carácter de poseedor y propietario, misma fracción tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.00 metros y linda con el C. Eulalio Hernández Juárez; al sur: 42.00 metros y linda con el C. Juan Delgado Acosta; al oriente: 25.60 metros y linda con el C. Juan Delgado Acosta; al poniente: 26.30 metros y linda con Avenida Constituyentes, con una superficie total aproximada de 1,089.90 metros cuadrados. III.- Como ofrezco demostrarlo con la pruebas ideales que desde este momento ofrezco rendir, a partir de la fecha en que adquirí la fracción de terreno misma que a quedado descrita en el numeral anterior la posesión derivada que es causa generadora de la posesión, en carácter de poseedor y propietario, de manera continua, pública, pacífica y de buena fe; requisitos que la ley establece para adquirir inmuebles mediante prescripción adquisitiva por usucapión, y que ofrezco demostrarlo en su oportunidad, para que mediante sentencia definitiva su Señoría declare procedente mi acción y en consecuencia me declare propietario por haber operado en mi favor la preinscripción. IV.- Por no tener otra vía adecuada para adquirir la propiedad de la fracción de terreno multicitada, es por lo que ejercito la presente acción para que una vez, que se dicte sentencia definitiva se sirva ordenar su Señoría la inscripción de dicha fracción de terreno, ante la C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, y me sirva de Título de Propiedad en lo sucesivo.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el 18 de octubre de 2010, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por 3 veces de 7 en 7 días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Edo. de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga, así mismo, fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168. 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.-Texcoco, Edo. de México, 04 de noviembre del año 2010.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.- Rúbrica.

825-B1.-18, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 743/2010.
 JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTORA: MARIA LETICIA HERNANDEZ VENDRELL.
 DEMANDADO: SALVADOR GOMEZ OCEGUERA.

SR. SALVADOR GOMEZ OCEGUERA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha cuatro de noviembre del año dos mil diez, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora MARIA LETICIA HERNANDEZ VENDRELL, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la actora y al C. SALVADOR GOMEZ OCEGUERA. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total conclusión.

HECHOS.

1.- Con fecha 20 de marzo de 1980, la suscrita y el C. SALVADOR GOMEZ OCEGUERA, hoy demandado, contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen patrimonial de separación de bienes, circunstancia que acredito en términos del acta del Registro Civil que en copia certificada al presente escrito adjunto como anexo número 1. 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en el número 9, de la calle Francisco Alonso Pinzón, Fraccionamiento Colón Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México, afirmación que acredito con la fotocopia de la credencial de elector del ahora demandado SALVADOR GOMEZ OCEGUERA en la que se señala el citado domicilio como en el que había establecido su domicilio la citada persona, así como de un estado de cuenta bancario expedido por Banorte correspondiente al mes de abril de 2010, mismo documento que en original adjunto al presente como anexo número 2. 3.- De dicha unión matrimonial procreamos dos hijos de nombres SANDRA GOMEZ HERNANDEZ y RODRIGO GOMEZ HERNANDEZ, quienes nacieron los días 17 de diciembre de 1981 y 11 de enero de 1984, respectivamente, contando a la fecha 28 y 26 años de edad, por tanto han cumplido la mayoría de edad, circunstancia que acredito en términos de las actas certificadas del Registro Civil que adjunto al presente como anexo número 3. 4.- Con fecha 4 de julio de 2005, mi cónyuge el C. SALVADOR GOMEZ OCEGUERA, si mediar razón o motivo alguno, abandono el domicilio conyugal, como lo acredito con el acta informativa levantada en esa misma fecha y por ese hecho ante el C. Oficial Calificador de Naucalpan de Juárez, Estado de México como lo acredito con la fotocopia que de la misma al presente acompaño como anexo número 4. 5.- Es el caso que a la fecha el C. SALVADOR GOMEZ OCEGUERA, no ha regresado al domicilio conyugal ni se ha comunicado conmigo por ninguna forma, razón por la que solicito proceda a notificarle el presente procedimiento por medio de edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. 6.- En las relatadas condiciones, la conducta del C. SALVADOR GOMEZ OCEGUERA, se ubica en el supuesto a que alude la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México, es decir, se ha separado de mi persona y del domicilio conyugal por más de un año, misma conducta que se encuentra contemplada por el citado numeral como causa de divorcio necesario, misma que se hace valer en el presente proceso. Por lo tanto, se le hace saber que debe contestar la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo

indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos correspondiente.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de noviembre del 2010.- Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1356-A1.-18, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

DEMANDADO: CREDITO COMERCIAL MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 896/09, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por HECTOR GUTIERREZ GUZMAN, en contra de CREDITO COMERCIAL MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA y ALEJANDRA HUERTA DE RAMIREZ, demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaratoria judicial de que en mi favor ha operado la figura legal de la usucapión (Prescripción Positiva) respecto de una fracción de aproximadamente 92.587 metros cuadrados, respecto de la cesación por división de la copropiedad que se ordenó a través de la sentencia definitiva que se dictó en el expediente 369/2009, por el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, respecto del bien inmueble que el suscrito y mi hermano el señor GENARO GUTIERREZ GUZMAN adquirimos en su superficie original de 185.175 metros a través del contrato de compra venta celebrado con la demandada señora ALEJANDRA HUERTA RAMIREZ O DE RAMIREZ, bien inmueble identificado como lote uno (01), de la manzana diez (10), de las calles de Cuauhtémoc Sur cincuenta y tres (53), de la Colonia San José Jajalpa correspondiente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, toda vez que reúno los requisitos necesarios que contempla el artículo 911 de la Ley Sustantiva de la Materia para usucapiar en mi favor, pues tengo la posesión en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública de buena fe, como lo demostraré ante este órgano jurisdiccional, ya que el suscrito adquiri en copropiedad con mi hermano el bien inmueble referido misma que ha cesado al darse por terminada esta por la autoridad judicial, inmueble del cual en la fracción a Usucapiar tengo dicha posesión al celebrar el acto de compraventa; por lo cual he tenido la posesión jurídica y material de la misma desde la fecha diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos a la fecha en que promuevo esta demanda sin problema alguno. B).- Se ordene que una vez que la sentencia que se dicte en este juicio cause ejecutoria proceda el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, el llevar a cabo la cancelación parcial de la inscripción respecto de la fracción de 92.587 metros cuadrados, motivo de esta usucapión de la superficie total de 185.175 metros cuadrados, cuya inscripción aparece respecto de la moral demandada en este juicio ante la Institución Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que adquirí en copropiedad con mi hermano y la cual se ha dada su división y terminación mediante declaratoria judicial y que adquiriéramos mediante contrato de compra venta celebrado en fecha diecisiete de julio del año de mil novecientos ochenta y dos, y como consecuencia de dicha declaratoria, se ordene la inscripción de la fracción a usucapiar a favor del suscrito HECTOR GUTIERREZ

GUZMAN ante dicha institución de la fracción del inmueble materia de este juicio, y la sentencia inscrita sirva de título justificativo de propiedad. C).- Se ordene llevar a cabo la inscripción de la resolución que en este juicio se dicte y que cause ejecutoria, lo anterior para efectos de purgar vicios de la adquisición. Fundándose en los siguientes hechos: El suscrito HECTOR GUTIERREZ GUZMAN, como lo acreditó al amparo del contrato privado de compraventa celebrado en fecha diecisiete de julio del año de mil novecientos ochenta y dos, adquirí en copropiedad con mi hermano el señor GENARO GUTIERREZ GUZMAN, con quien ha cesado la misma al haber obtenido declaratoria judicial para que cesará dicha copropiedad que mi hermano y el suscrito ya manteníamos materialmente más no jurídicamente sino hasta este momento en que intervino la autoridad judicial y resolvió en sentencia decretar dicha división, adquisición que se hizo de la señora ALEJANDRA HUERTA RAMIREZ O DE RAMIREZ a quien pagamos el precio de la operación motivo de la compra venta, por lo tanto soy legítimo propietario del bien inmueble identificado como lote número uno (01), de la manzana diez (10), de las calles de Cuauhtémoc Sur cincuenta y tres (53), de la Colonia San José Jajalpa correspondiente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la fracción que adquirí en copropiedad cuya cesación ya se dio, por lo que dicho inmueble cuenta para cubrir el impuesto predial con la clave catastral 0940102519000000 y clave para cubrir el consumo de agua 0101240001090300, predio el cual contó inicialmente en su totalidad con la superficie de 185.175 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 12.720 metros con calle sin nombre, al noreste: 15.019 metros con Avenida Camino a la Viga, al sureste: 11.790 metros con Colonia El Arbolito y al suroeste: 15.057 metros con lote dos. Hecho del cual cuento con diversos testigos que presentaré ante este Juzgado para corroborar mi dicho a efecto de acreditar en dicha adquisición. El inmueble del cual el suscrito tengo en la fracción que señalo al haber cesado la copropiedad con mi hermano, soy legítimo propietario pro-indiviso y por partes iguales al adquirirlo y en el cual construimos construcciones diferentes y a quien el suscrito y mi hermano cubrimos el pago total de la operación como reza de la lectura del mismo contrato en su cláusula 2a., inmueble el cual se encuentra inscrito a favor de CREDITO COMERCIAL MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA, empresa de la cual el suscrito hoy hago valer la acción de usucapión para el efecto de que el suscrito sea declarado propietario por determinación judicial por el tiempo, al reunir los requisitos que me exige la Ley Civil, de una fracción de aproximadamente de 92.587 metros cuadrados, de la superficie total de 185.175 metros cuadrados con los que originalmente cuenta el bien inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con residencia en el Municipio de Ecatepec Estado de México, debiendo declararse la usucapión en una fracción de 92.587, ya que existió una copropiedad con mi hermano GENARO GUTIERREZ GUZMAN la cual ya cesó judicialmente respecto de una fracción similar en su favor, motivo por el cual quedaron definidas la superficie de 92.587 metros que el suscrito mantengo de dicha división de copropiedad y las medidas y colindancias con las que cuento siendo estas: al noroeste: 12.720 metros con calle Cuauhtémoc, sur: 53 salida del inmueble; al noreste: 7.50 metros con Avenida Camino a la Viga, al sureste: 12.720 metros con resto del predio de que forma parte fracción del señor GENARO GUTIERREZ GUZMAN hacia Colonia El Arbolito y al suroeste: 7.50 metros con lote 2. El bien inmueble desde el momento en que pasamos a tomar posesión material y jurídica del mismo, por el acto de su adquisición por habérsenos entregado por parte de la vendedora hoy demandada de este juicio, del mencionado inmueble cuya superficie total fue de 185.175 metros cuadrados, mi hermano y el suscrito estuvimos a bien acordar dividir en dos fracciones con superficies similares, el bien inmueble adquirido, por lo que en la actualidad dichas fracciones se encuentran debidamente delimitadas en fracciones similares, por lo que cada a quien realiza actos de posesión y propiedad en su respectivas fracciones; en las que cada quien ha realizado su construcción en la que vivimos con nuestra

respectiva familia inmueble del cual pagamos impuesto predial y servicio de agua potable con un solo número de cuenta, contando incluso el bien inmueble que adquirimos en copropiedad con dos frentes que nos dan salida a cada uno, ya que mi hermano lo hace hacia la Avenida conocida como Calzada de la Viga, mientras que el suscrito lo hago hacia la calle de Cuauhtémoc Sur 53 de la Unidad Habitacional Jajalpa, correspondiente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por lo que el inmueble al contar con dos frentes nos permite realizar actos independientes para su respectiva construcción, desde que fue adquirido a través del contrato de compra venta el inmueble el suscrito en la fracción de 92.587 metros que poseo, en él construí la finca o inmueble que en el existe, en el vivo con mi familia, a los ojos de los colindantes, ya que soy conocido como propietario del inmueble, ya que el suscrito jamás he tenido problema legal o extrajudicial alguno, pues no he sido molestado por nadie desde que lo adquirí por tener la posesión en forma pacífica. Desde el momento en que mi hermano y el suscrito celebramos el contrato de compra venta que exhibo, detento dicha posesión desde el día diecisiete de julio del año de mil novecientos ochenta y dos, al haberla adquirido de la señora ALEJANDRA HUERTA RAMIREZ O DE RAMIREZ de quien en nuestro carácter de copropietarios adquirimos la propiedad y posesión del referido inmueble, la que el suscrito y mi hermano de igual forma hemos venido detentando como lo acreditaré ante esta presencia judicial con la prueba testimonial que en su fase procesal ofreceré, por lo que existe la presunción legal en mi favor al igual que la de mi hermano de haber adquirido la referida posesión de buena fe para poderla usucapiar salvo prueba en contrario. Al suscrito favorece la posesión que de dicho inmueble he venido detentando desde fecha diecisiete de julio del año de mil novecientos ochenta y dos, por lo que dicho tiempo me favorece para intentar esta acción de usucapión, ya que reúno los requisitos que contempla la propia ley, ya que la posesión que detento del inmueble en su fracción que se pretende usucapiar con superficie de 92.587 metros de terreno, en mi carácter antes de copropietario y hoy de propietario ante la división de la referida copropiedad, por lo que mi posesión ha sido pacífica, ya que desde que lo poseo no he tenido problema alguno, ha sido continua pues refiero que dicha posesión data desde el día diecisiete de julio del año mil novecientos ochenta y dos, ha sido pública, es decir a los ojos de mis colindantes y vecinos y de mucha gente es conocido que el suscrito adquirí al igual que mi hermano en copropiedad, el inmueble de referencia y con trabajo que he realizado ya que lo hice de buena fe, lo que se presume salvo prueba en contrario, motivo que origina la presente acción de usucapión para que mediante sentencia ejecutoriada se inscriba dicha declaratoria ante la Institución Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, pues tengo el derecho de ser declarado legítimo propietario de la fracción de 92.587 del terreno referido y del cual se acreditan pagos de servicio de consumo de agua potable e impuesto predial, que aparecen a mi nombre como al de mi hermano, expedidas por el Organismo Público Descentralizado SAPASE y H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio solicite el respectivo certificado de inscripción expedido por dicha institución, en donde aparece inscrita la demandada CREDITO COMERCIAL MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando su emplazamiento por los conductos legales, no así del C. Director del Registro Público de la Propiedad a quien alcanzará la sentencia que en este juicio se dicte y atienda la declaratoria que se dicte respecto a la cancelación de la fracción cuya usucapión se solicita, al haber cesado por división la copropiedad tenida con mi hermano, atendiendo los antecedentes registrales a favor de la referida moral y se ordene una nueva inscripción a favor del suscrito respecto de la fracción de 92.587 metros cuadrados, pues el Registro Público no obstante el carácter de institución pública tiene efectos de publicidad, más no constitutiva de derechos, motivo por el cual se omite su llamado, por lo que dicha institución una vez que la sentencia definitiva que se dicte y

cause ejecutoria, deberá y procederá el llevar a cabo la cancelación parcial respecto de la fracción de 92,587 de la totalidad del inmueble, el suscrito detento en forma por demás que legítima como lo acreditaré con la respectiva prueba testimonial y realice una nueva anotación de inscripción a favor del suscrito que se ordene mediante sentencia ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en razón de la fracción de la cual se declare la usucapión mediante declaratoria judicial y a través de esta sentencia se purguen los vicios de su adquisición. Ha cesado la copropiedad por división en la fracción de 92,587 metros de la totalidad del bien inmueble adquirido en copropiedad con el suscrito y con mi hoy hermano, pretensión a la que el suscrito me allane y mediante sentencia definitiva se decreto el veintiocho de mayo del año dos mil nueve declarar su terminación por división bajo el expediente 369/2009 por el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, por lo que ante su Usía, acreditaré que el suscrito he realizado todos y cada uno de los actos tendientes a cumplimentar los requisitos que me exige la ley para decretar en mi favor la usucapión.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuatro de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

4194.-18, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA- NAUCALPAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 78/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN TONATIUH LOREDO MARTINEZ, en contra de ANTONIO CARRANZA RUSSEK, MARIA CRISTINA GALINDO JIMENEZ y NOTARIO N° 134 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALFONSO ROMAN, en fecha veinticinco de agosto del dos mil diez, se ordenó emplazar a los demandados ANTONIO CARRANZA RUSSEK y MARIA CRISTINA GALINDO JIMENEZ, mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos:

PRESTACIONES:

1ª.- La cancelación de la hipoteca del inmueble departamento No. 402 y sus anexos cuarto de servicio, garaje, jaula y lavadero ocho, del edificio 62, de la calle Ixcateopan, Fraccionamiento Letrán Valle, Delegación Benito Juárez en México Distrito Federal, sujeto a régimen de propiedad en condominio y los derechos de copropiedad que correspondan al departamento y sus anexos, sobre el doce punto quinientos milésimos por ciento indiviso de los bienes de uso común y del

terreno que esta construido el edificio predio formado por una fracción de lote veintiocho y por el lote veintinueve, manzana K, Fraccionamiento Letrán Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., a favor del LIC. ANTONIO CARRANZA RUSSEK a razón de que esta ya fue pagada en su totalidad en las fechas que consignan los documentos que se acompañan como anexos 2 y 3, dicha hipoteca fue como garantía real por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) y la cual se iba a pagar en un plazo de 2 meses, y con un plazo mayor se haría con pago con mora de interés del 9% anual como se hizo. 2ª.- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación también del testimonio notarial cuarenta y siete mil setecientos uno, asentada en México, Distrito Federal, el 19 de enero de 1976, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Sección Segunda, tomo ciento cincuenta y tres, volumen primero, a fojas 169, partida doscientos ochenta y siete. Toda vez de las razones, los hechos y las pruebas que se acreditarán en éste Juicio. 3ª.- Solicitando de su Señoría mandé cancelar mediante el exhorto correspondiente el crédito hipotecario ordenando al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del D.F., por así proceder. 4ª.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Se funda la presente demanda en los preceptos del orden legal que más adelante se invocarán y en los siguientes:

HECHOS

1.- Con fecha 08 de noviembre de 1994, el suscrito celebré contrato de compra venta con la señora MARIA CRISTINA GALINDO JIMENEZ VIUDA DE FALCON en su calidad de vendedora, y el suscrito en mi calidad de comprador sobre el departamento No. 402 y sus anexos cuarto de servicio, garaje, jaula y lavadero ocho, del edificio No. 62 de la calle Ixcateopan Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, sujeto a régimen de propiedad en condominio y los derechos de copropiedad que correspondan al departamento y sus anexos sobre el doce punto quinientos milésimos por ciento indiviso de los bienes de uso común y del terreno que esta construido el edificio predio formado por una fracción de lote veintiocho y por el lote veintinueve, manzana K, Fraccionamiento Letrán Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teniendo una superficie total de ciento veintisiete metros treinta decímetros cuadrados. 2.- En dicho contrato de compraventa se pactó en su cláusula tercera como precio de la operación la cantidad de N\$ 213,816.00 (DOSCIENOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), mismos que a la firma de dicho instrumento la parte compradora entregó en su totalidad. 3.- Es el caso de que por virtud de que el LIC. ANTONIO CARRANZA RUSSEK con fecha 19 de enero de 1976 dio en mutuo a la señora MARIA CRISTINA GALINDO JIMENEZ \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) que la deudora se comprometió a pagar en dos meses mediante dos abonos de CINCUENTA MIL PESOS cada uno, el primero el 29 de febrero de 1976, y el segundo el 31 de marzo de 1976, mismas cantidades que fueron pagadas en las fechas que estipula los documentos que se agregan a este ocurso como anexos 2 y 3, la señora MARIA CRISTINA GALINDO JIMENEZ VIUDA DE FALCON hipotecó en primer lugar a favor del señor LIC. ANTONIO CARRANZA RUSSEK ...por lo que al haber pagado, lo único que se limitó la vendedora fue a no cancelar la hipoteca por no localizar al acreedor hipotecario que se perdió de sus domicilios y se ausentó no firmándole a mi vendedora la cancelación de la hipoteca, como les consta a los CC. JERONIMA LARA FLORES y ANGEL GALVEZ TORRES, personas a las que me comprometo en su oportunidad a presentar en este H. Juzgado. 4.- Así mismo al otorgar la escritura declaró en el capítulo de declaraciones la vendedora MARIA CRISTINA GALINDO JIMENEZ VIUDA DE FALCON, mismo que me permito transcribir en la letra J, número II., punto 4). "No reporta más gravámenes que el crédito hipotecario relacionado en el antecedente. 5.- Que dicho inmueble quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección Segunda, Tomo 143, Volumen Primero, a fojas 169, partida 287. 6.- El bien inmueble materia de la controversia, se

encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio real número 9076478 de fecha 16 marzo de 1995. 7.- Así mismo acreditado que la hipoteca mencionada y que se demanda su cancelación con el certificado de gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal y que acompaño como anexo número 4. Por consiguiente, deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial así mismos contiene una redacción sucinta de la demanda, todo lo anterior con el objeto de que los demandados comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto por apoderado o gestor, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevéngaseles para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto a los veintidós días del mes de octubre de dos mil diez, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

4177.-18, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1107/09.
PRIMERA SECRETARIA.

ACTOR: EDUARDO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARAY y
YOLANDA LUCERO NICOLAS.

PERSONAS A EMPLAZAR: MARTINA ENSASTIGA
PALOMARES y
FACUNDO DE JESUS LUCERO MARIN.

EDUARDO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARAY y
YOLANDA LUCERO NICOLAS, por propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil de MARTINA ENSASTIGA PALOMARES y FACUNDO DE JESUS LUCERO MARIN, la usucapión, respecto del inmueble marcado con el lote de terreno número seis, manzana quince, del Fraccionamiento Laderas del Peñón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Con fecha 01 de julio del año 1998, el señor FACUNDO DE JESUS DELFINO LUCERO MARIN firmó contrato privado de compraventa respecto del inmueble motivo del presente juicio con MARTINA ENSASTIGA PALOMARES respecto del inmueble motivo del presente juicio, en fecha 01 de septiembre del año 1998, los actores celebraron contrato de donación pura y simple en nuestra calidad de donatarios, con el señor FACUNDO DE JESUS DELFINO LUCERO MARIN, en calidad de donante, sobre el bien inmueble materia de la litis ubicado en lote de terreno número 6, de la manzana 15, del Fraccionamiento Laderas del Peñón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el cual se adquirieron los derechos de propiedad sobre dicho predio, con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con lote 5, al sur: 15.00 m colinda con lote 7, al oriente: 8.00 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m colinda con lote 26. Los ahora actores tienen la posesión sobre el bien inmueble a través del contrato de donación, pura y simple a título gratuito celebrado con el señor FACUNDO DE JESUS DELFINO LUCERO MARIN quien entregó la posesión física, jurídica y material del predio

descrito, es por ello que se va ejerciendo la misma desde la fecha anterior referida, toda vez que se ocupó el predio en cuestión desde la fecha de la firma del contrato de donación de referencia, poseyendo el predio en calidad de propietarios, ejerciendo actos públicos de dominio sobre dicho inmueble materia de este juicio, ya que se adquirió de buena fe, sin que a la fecha se haya reclamado o disputado la posesión del inmueble en cuestión, siendo la causa generadora el contrato de donación pura y simple a título gratuito, con lo que se inició la posesión física que han venido ejerciendo desde hace más de once años, en carácter de propietarios, por lo que este juicio es para el efecto de regularizar su posesión ya que se solicita que de poseedores pasen a ser propietarios, como se ha mencionado se les entrega la posesión física y jurídica del inmueble materia de litis, en fecha 01 de septiembre de año 1998, mediante una operación contractual la cual fue de buena fe, así mismo, se señala que los actores han poseído de manera pública, pacífica y continua y ha sido con el carácter de propietarios como han poseído dicho inmueble mencionado, el cual esta ubicado lote de terreno 6, de la manzana 15, del Fraccionamiento Laderas del Peñón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; este bien lo han poseído con todas las características de la para poder usucapir, agregando que nadie ha disputado la posesión ya que ha sido de manera pública por que todos los han visto, pacíficamente por que nadie los ha molestado, continua e ininterrumpida porque siempre han detentado dicho bien y de buena fe, siendo causa generadora de la posesión el contrato de donación pura y simple a título gratuito, firmado por el señor FACUNDO DE JESUS DELFINO LUCERO MARIN persona que a su vez les otorgo el dominio absoluto del bien, así mismo manifiestan que han venido poseyendo el bien inmueble materia de esta controversia en calidad de propietarios, tan es así que han hecho actos de dominio sobre el mismo y que también se prueba dicha posesión con diversas documentales consistentes en: cinco recibos de pago de impuesto predial, dos recibos de pago por suministro de agua y por ello ha prosperado y consumado a su favor la usucapión, ya que han pasado de simples poseedores a propietarios, del inmueble detallado. Manifiestan que el inmueble material del presente juicio se encuentra libre de todo gravamen, relativo a uso, provisiones, reservas o destinos, situación que se acreditará oportunamente agregando a que los codemandados se han negado a escriturar dicho inmueble a favor de los actores, pero tomando en cuenta el transcurso del tiempo, es por ello que se ve en la necesidad de promover en la presente vía y forma, el inmueble materia de esta controversia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneapantla, Estado de México, con los siguientes datos registrales: partida 02, volumen 745, libro primero, sección primera, de fecha 19 de septiembre de 1986, a favor de MARTINA ENSASTIGA PALOMARES. Y toda vez que la demandada MARTINA ENSASTIGA PALOMARES ha tratado de ser localizada por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a esta a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente la represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los diez días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Moreno Sánchez.-Rúbrica.

4179.-18, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ADRIANA GONZALEZ MENDEZ, ALFONSO GONZALEZ MENDEZ y GRISELDA GONZALEZ MENDEZ.

En el expediente número 1356/2008, AUSENCIA GUTIERREZ GONZALEZ, MARIA CRISTINA, MA. LUISA, MARIO, MARIA LUCIA, ALFONSO, MARIA JAZMIN, NOE y ADOLFO EULISES de apellidos GONZALEZ GUTIERREZ, por su propio derecho y con el carácter de descendientes en primer grado del señor ALFONSO GONZALEZ DIAZ, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO GONZALEZ DIAZ, y dándose cumplimiento en los artículos 4.341 y 4.343 del Código Civil en vigor y el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México, se le hace saber que existe un juicio sucesorio intestamentario a bienes de ALFONSO GONZALEZ DIAZ, fundándose para ello en los siguientes hechos: I.- ALFONSO GONZALEZ DIAZ, falleció el dieciocho de noviembre de dos mil ocho, en calle Baja California, número treinta y ocho en el poblado de San Dieguito, Municipio de Texcoco, Estado de México, II.- El de cujus, contrajo matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal con la señora AUSENCIA GUTIERREZ GONZALEZ, ante el Oficial del Registro Civil de Chiconcuac, Estado de México. III.- De dicho matrimonio se procrearon ocho hijos de nombres MARIA CRISTINA, MA. LUISA, MARIO, MARIA LUCIA, ALFONSO, MARIA JAZMIN, NOE y ADOLFO EULISES de apellidos GONZALEZ GUTIERREZ, IV.- El de cujus procreo a tres hijos de nombres ADRIANA, GRISELDA y ALFONSO de apellidos GONZALEZ MENDEZ, mismos que viven en el domicilio ubicado en calle Baja California, número treinta y ocho en el poblado de San Dieguito, Municipio de Texcoco, Estado de México, V.- El autor de la presente sucesión no dejó disposición testamentaria alguna, VI.- En virtud que el de cujus procreo a tres hijos en unión libre de nombres ADRIANA, GRISELDA y ALFONSO de apellidos GONZALEZ MENDEZ, mismos que tienen su domicilio el ubicado en calle Baja California, número treinta y ocho en el poblado de San Dieguito, Municipio de Texcoco, Estado de México, domicilio para ser notificados de la radicación y se apersonen al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ALFONSO GONZALEZ DIAZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y toda vez que se ignora donde se encuentran ADRIANA GONZALEZ MENDEZ, ALFONSO GONZALEZ MENDEZ y GRISELDA GONZALEZ MENDEZ y que se han tomado las providencias necesarias a que se refiere el precepto jurídico que se invoca, hágase saber la radicación de la presente denuncia a bienes de ALFONSO GONZALEZ DIAZ, a ADRIANA GONZALEZ MENDEZ, ALFONSO GONZALEZ MENDEZ y GRISELDA GONZALEZ MENDEZ, a través de edictos, los que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se realice, para que se apersonen al presente juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento para el caso de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se dejarán a salvo sus derechos, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Se expiden el presente edicto a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

824-B1.-18, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
DANIEL DIAZ LUNA.

Hago saber que en el expediente 188/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA VERONICA GONZALEZ REYES, denunciado por DANIEL ZATUITH DIAZ GONZALEZ.

Que por medio del presente escrito y en la vía ordinaria civil, vengo a radicar la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA VERONICA GONZALEZ REYES y toda vez que DANIEL DIAZ LUNA puede ser localizado en el domicilio ubicado en calle Azucenas, manzana 15, lote (edificio) 4, departamento 3, Colonia Jardines de la Cañada, Municipio de Tultitlán, Estado de México, y toda vez que no fue localizado, el Juez Primero Familiar de Cuautitlán, dictó auto que dice:

Auto. Cuautitlán, México, once de octubre de dos mil diez.

Visto el escrito de cuenta y tomando en consideración que se encuentran rendidos en autos los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública de Tultitlán, y por el Agente Comisionado del Grupo de Presentaciones de la Coordinación Regional de Servicios de Apoyo a Tlalnepantla y de la Vocalía de Registro Federal de Electores, de los que se advierte que no fue posible localizar el domicilio y paradero de DANIEL DIAZ LUNA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, córrase traslado al demandado por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en el Valle de México y en el Boletín Judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de la presente denuncia, haciéndote saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos hereditarios, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, señalándosele la lista y Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones, fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de radicación y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Epitacio Gumaro García García, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal con Segundo Secretario, Licenciada Mirna Gabriela Gamboa Godínez, que autoriza y firma.-Doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, expídase el presente a los veinticinco días de octubre del dos mil diez.-Secretario.-Rúbrica.

1356-A1.-18, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 532/2009-2.

EMPLAZAR A: GABINO ROSENDO BOSQUES y UNION DE COLONOS TRABAJO, EXPERIENCIA Y HONRADEZ, A.C.

JUAN DUEÑAS SANCHEZ, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) de GABINO ROSENDO BOSQUES y UNION DE COLONOS TRABAJO, EXPERIENCIA Y HONRADEZ, A.C., respecto de bien inmueble

que se encuentra ubicado en lote "A", que corresponde al lote 22, de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, Zona Netzahualcóyotl, en Ecatepec de Morelos, actualmente ubicado en calle Topacio, manzana 3, lote 51, Colonia Ampliación Joyas de Ecatepec, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros con lote 73; al sur: 08.00 metros con calle B hoy Topacio; al oriente: 15.00 metros con lote 52; y al poniente: 15.00 metros con lote 50, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los siguientes datos registrales: bajo la partida 117, volumen 99, libro primero, sección primera, de fecha 15 de abril de 1968, en relación a los hechos que de manera sucinta se detallan. En fecha 20 de agosto de 1996, la parte actora celebró convenio de cesión de derechos con UNION DE COLONOS TRABAJO, EXPERIENCIA Y HONRADEZ, A.C., junto con su hermana ANA MARIA DUEÑAS ADRIAN, manifestando que posteriormente en fecha 20 de agosto del año 2000, su copropietaria ANA MARIA DUEÑAS ADRIAN, le donó sus derechos de copropietaria, en consecuencia se convirtió en propietario de toda la propiedad el suscrito del inmueble detallado con anterioridad, y desde la fecha del convenio referido le entregó la posesión física, jurídica y material, haciendo el pago total del inmueble y que hasta la fecha continua con la posesión en concepto de dueño, en forma pacífica, pública continua y de buena fe. Y tomando en consideración que manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio actual de los demandados GABINO ROSENDO BOSQUES y UNION DE COLONOS TRABAJO EXPERIENCIA Y HONRADEZ, A.C., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena el emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría a disposición de los demandados las copias de traslado correspondiente, para que las reciba en días y horas hábiles.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose además fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha tres de noviembre del dos mil diez. Ecatepec de Morelos, nueve de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica. 4178.-18, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. LIZBETH GARCIA MOTA.

En el expediente número 1106/10, JUAN CARLOS ALVAREZ MUÑOZ, por su propio derecho demanda de LIZBETH GARCIA MOTA, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, dándose cumplimiento en los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, se le hace saber que existe un Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, demandándole para ello las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- Funda la demanda a base de hechos y consideraciones. C).- El pago de gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos: I.- Contraje matrimonio con la señora LIZBETH GARCIA MOTA ante el Oficial del Registro Civil de Chicoloapan, Estado de México, en fecha seis de octubre de dos mil uno. II.- Durante nuestro matrimonio no se procreó hijo alguno, así mismo no se logró generar bien alguno y acrecentar nuestro patrimonio. III.- Nuestro domicilio conyugal lo

establecimos el ubicado en Cerrada San Antonio número 8, Barrio Arenal I, en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México. IV.- En fecha quince de noviembre de dos mil uno la demandada saco dos maletas con ropa de su propiedad y abandono el domicilio conyugal y hasta hoy la demandada no ha regresado al domicilio conyugal y hasta hoy la demandada no ha regresado al domicilio conyugal. V.- La separación se derivó toda vez que la hoy demandada llevo a nuestro domicilio conyugal en otro Municipio del que ella tenía viviendo. Toda vez que se ignora donde se encuentra LIZBETH GARCIA MOTA y que se han tomado las providencias necesarias a que se refiere los preceptos jurídicos que se invocan, hágase saber el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario a través de edictos, los que contendrán una relación suscita de la demanda y deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día siguiente a su última publicación que se realice, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra en el presente juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, así mismo el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Expide el presente edicto a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

823-B1.-18, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 362/2003.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas once de noviembre y veintidós de octubre del dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO (antes BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C.), en contra de HIPOLITO RAMIREZ ELIZALDE y JOSEFINA CRUZ GOMEZ, expediente número 362/2003, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, LICENCIADA HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, señaló las diez horas del día diez de enero del año dos mil once, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda; sobre el inmueble hipotecado consistente en el departamento con número oficial trece guión "E" de la calle de Jaltenco, vivienda seis de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote dieciséis de la manzana treinta y ocho del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos", primera sección, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie de cuarenta y ocho metros diecisiete centímetros cuadrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose convocar a postores mediante edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de noviembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", por Ministerio de Ley, Lic. Tabata Guadalupe Gómez López.-Rúbrica. 4330.-26 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

LILIA y LORENZO DE APELLIDOS TODOBERTO KUYOC.

En los autos del expediente 1212/2003, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de TODOBERTO SCHIAVON FRANCISCO, denunciado por MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MORALES VIUDA DE TODOBERTO, BLANCA ESTELA, MARIA LETICIA y FRANCISCO MANUEL de apellidos TODOBERTO HERNANDEZ, la Jueza del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, trece de septiembre del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a BLANCA ESTELA TODOBERTO HERNANDEZ, visto su contenido, se tiene por hechas sus manifestaciones en la forma y términos en que lo hace para los efectos legales ha que haya lugar y atento al estado de los autos, como lo solicita, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a juicio a LILIA y LORENZO de apellidos TODOBERTO KUYOC por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad, así, como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.172 del Código en cita.

Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, que firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, México, nueve de diciembre del dos mil tres.

Se tienen por presentados a MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MORALES VIUDA DE TODOBERTO, BLANCA ESTELA, MARIA LETICIA y FRANCISCO MANUEL de apellidos TODOBERTO HERNANDEZ, con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, denunciado por su propio derecho la sucesión intestamentaria a bienes de TODOBERTO SCHIAVON FRANCISCO. Regístrese fórmese, expediente y dese el aviso al superior jerárquico, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.21, 4.28, 4.42 y 4.44 y demás del Estado de México, se tiene por denunciada y radicada la sucesión intestamentaria a bienes de TODOBERTO SCHIAVON FRANCISCO. Gírense atentos oficios al Registrador Público de la Propiedad y Comercio que corresponde a esta Entidad así, como al Archivo General de Notarías del Estado de México para que se sirvan informar a este Juzgado si el autor de la sucesión dejó disposición testamentaria en las dependencias a su digno cargo. En consecuencia, pasen los autos a la notificadora del Juzgado a fin de que se notifique de la presente radicación a LILIA, LORENZO, LIZETH y LOTY de apellidos TODOBERTO KUYOC a fin de que comparezcan a apersonarse a acreditar su entroncamiento y a deducir los derechos hereditarios que les puede corresponder. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.95 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se previene al abogado patrono que autoriza con su firma la demanda de cuenta para que comparezca ante este Juzgado y exhiba su cédula profesional original, con la que acredite su carácter de abogado patrono, hágansele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, con fundamento en lo establecido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.172 del Código en cita, teniéndose por autorizados a los profesionistas que menciona para los efectos que indica. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado JAVIER BARRERA HERRERA, Juez Sexto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, quien actúa en forma legal con Segundo Secretario que autoriza y da fe, Licenciada BLANCA ESTELA LOPEZ MILLAN.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, suscrito en Atizapán de Zaragoza, México, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Edgar Gutiérrez Anaya.-Rúbrica.

4125.-16, 26 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 11/08.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de DORA LUZ AVILA ARZANI, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, respecto del inmueble hipotecado consistente en el departamento marcado con el número 3, del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio, de la calle Avenida del Parque, marcado con el número 8, de la manzana 309 del Fraccionamiento de tipo habitacional popular denominada "Parque Residencial Coacalco Tercera Sección", ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de sesenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, señalándose las diez horas del día diez de enero del año dos mil once, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resultó del avalúo practicado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.-México, D.F., a 03 de noviembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.
1392-A1.-26 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 1238/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CARLOS ALBERTO CHAVEZ RENDON, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en el ubicado en la vivienda número ciento cincuenta y dos, del lote número veintitrés, de la manzana veintiuno, (romano) del conjunto urbano de tipo habitacional progresivo denominado "La Trinidad", localizado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en segunda almoneda se señalan las diez horas del día diez de enero del año dos mil once, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$198,000.00 con la rebaja del veinte por ciento de la tasación que hace a la cantidad de \$158,400.00, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 16 de noviembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Isias.-Rúbrica.
1392-A1.-26 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**
EMPLACESE A: ALMA SOFIA GONCE TOBIAS.

Que en los autos del expediente número 799/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PABLO CONTADOR TREJO y GUADALUPE VERONICA CHAVEZ CORDERO DE CONTADOR en contra de ALMA SOFIA GONCE TOBIAS, en el que por auto dictado en fecha cinco de noviembre del dos mil diez, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada antes mencionada; ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: La rescisión del contrato celebrado entre los actores y la ahora demandada, respecto de la casa ubicada en calle Zapotlalejo, manzana dos, lote once, casa A, Fraccionamiento Los Agaves, C.P. 54910, Tultitlán, Estado de México, de fecha treinta de noviembre del dos mil cinco; la entrega del inmueble antes mencionado; la cancelación del poder notarial de pleitos y cobranzas y actos de administración y dominio a favor de ALMA SOFIA GONCE TOBIAS; el pago de las aportaciones relativas a las mensualidades que se le han venido descontando a PABLO CONTADOR TREJO, por la empresa GUTSA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MAQUINARIA, por aportar cuotas por el crédito otorgado por el INFONAVIT, el pago de la pena convencional, pactada en la cláusula séptima del contrato de compra venta de un 20% sobre el valor total del inmueble, así como tener derecho a que se le reintegren los intereses generados, dichos intereses serán de un 36% el pago de daños y perjuicios el pago de gastos y costas, deberá presentarse la demandada dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1402-A1.-29 noviembre, 8 y 20 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente número 753/07, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, se tramita el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS ALEJANDRO PICHARDO ORDORICA, en contra de ANDRES SERRANO AVILA, por lo que el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

Por presentado al LICENCIADO JESUS NAVA ROSALES, con la personalidad que se le tiene por reconocida en autos, con el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guarda el presente juicio, como se solicita y a efecto de que se proceda a la venta del bien inmueble embargado en el presente sumario, con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la venta y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas del día trece de enero del año dos mil once, convocándose postores y sirviendo de precio base para la finca de remate, consistente en el inmueble ubicado en la calle "C", número ciento catorce,

Colonia San Isidro, Tenancingo, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida número 613, que consta a fojas setenta y nueve, del volumen 50, libro primero, sección primera; el cual fue valuado en \$1,170,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como base del remate la cantidad antes indicada, debiéndose de publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, debiendo fijar los avisos correspondientes en este Juzgado, por lo que convóquense postores y citense acreedores a la citada almoneda en los domicilios señalados por el promovente, debiendo fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y haciendo conocimiento de lo antes referido mediante notificación personal al demandado, para que en su caso y una vez lo anterior, el mismo comparezca en el local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos.- Tenancingo, México, a dieciocho de noviembre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4363.-29 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Exp. 17386/199/10, LA C. BERENICE LOZANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arenal", ubicado en el Poblado de San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, del Distrito de Cuautitlán, con una superficie de 244.85 Metros Cuadrados, mide y linda: norte: 12.59 m con Modesta Hernández Reyes; sur: 12.51 m con José Alejandro Hernández Reyes; oriente: 22.88 m con Alvaro González Domínguez; poniente: 22.84 m con Cuarta cerrada Narciso Mendoza.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre de 2010.-Atentamente.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1411-A1.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

Exp. No. 014990-121-10, C. CIRILO MARIO CARLILLO MILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xola o Arenal", ubicado en paso de servidumbre sobre calle Cuauhtémoc, Municipio de Amecameca, Edo. de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 12.50 m colinda con paso de servidumbre sobre calle Cuauhtémoc; al sur: 12.50 m colinda con Virginia Carmona Toriz; al oriente: 13.50 m colinda con Cirilo Mario Carlillo Milla, al poniente: 13.50 m colinda con Alma Doris Carlillo Milla. Superficie aproximada de 188.75 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014993-124-10, C. VIVIANA JULISSA CARLILLO MILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xola o Arenal", ubicado en paso de servidumbre sobre calle Cuauhtémoc, Municipio de Amecameca, Edo. de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.12 m colinda con paso de servidumbre sobre calle Cuauhtémoc, al sur: 7.12 m colinda con Virginia Carmona Toriz, al oriente: 13.50 m colinda con Oliva Carlillo Milla, al poniente: 13.50 m colinda con Cirilo Mario Carlillo Milla. Superficie aproximada de 96.12 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014992-123-10, C. ALMA DORIS CARLILLO MILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xola o Arenal", ubicado en paso de servidumbre sobre calle Cuauhtémoc, Municipio de Amecameca, Edo. de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 8.85 m colinda con paso de servidumbre sobre calle Cuauhtémoc, al sur: 8.85 m colinda con Virginia Carmona Toriz, al oriente: 13.50 m colinda con Cirilo Mario Carlillo Milla, al poniente: 13.50 m colinda con Oliva Carlillo Milla. Superficie aproximada de 119.47 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014989-120-10, C. JESUS CONRADO SUAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Acoxpan", ubicado en terreno número 26, de la manzana de la calle Mariano Abasolo, Municipio de Amecameca de Juárez, Edo. de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: 10.00 m al norte Lorenzo Sánchez Castillo; 10.00 al sur m calle Mariano Abasolo; 41.00 m al oriente Felipe de Jesús Ruiz Meneses; 39.00 m al poniente Benjamín Rocillo Avendaño. Superficie aproximada de 400.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014991-122-10, C. OLIVA CARLILLO MILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xola o Arenal", ubicado en paso de servidumbre sobre calle Cuauhtémoc, Municipio de Amecameca, Edo. de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.85 m colinda con paso de servidumbre sobre calle Cuauhtémoc; al sur: 8.85 m colinda con Virginia Carmona Toriz; al oriente: 13.50 m colinda con Alma Doris Carlillo Milla; al poniente: 13.50 m colinda con Viviana Julissa Carlillo Milla. Superficie aproximada de 119.47 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014977-108-10, C. HILDA PEREZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalmilínca", ubicado en calle Iturbide s/n, en el poblado de San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.45 m con Trinidad Bonilla Vanegas; al sur: 09.35 m con paso de servidumbre; al oriente: 07.10 m con Elías Bonilla de la Rosa; al poniente: 04.50 m con calle Iturbide. Superficie aproximada de 60.32 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014974-105-10, C. SELENE MUÑOZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "El Horno", ubicado en calle Morelos No. 37, Barrio La Conchita, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.00 m con Sr. Manuel Jiménez Montero; al norte: 10.00 m con Sra. Alejandra Lobaco Rojas; al norte: 07.00 m con Sra. Ma. Enriqueta Aparicio Lobaco; al sur: 40.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 11.00 m con calle Morelos; al poniente: 11.00 m con Sr. Marco Antonio Muñoz Ruiz. Superficie aproximada de 440.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014975-106-10, C. HERMILA ARELLANES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Hidalgo No. 1, en el poblado de San Marcos Tecomaxusco, Municipio de Ecatingo, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Molotla", que mide y linda: al norte: 28.50 m con cerrada Hidalgo; al sur: 30.05 m con José Alfredo Sánchez Rivero; al oriente: 10.00 m con Tomás Mario Amaro Yáñez; al poniente: 10.05 m con Elvira Yáñez Linares, actualmente Juan Manuel Rivero Yáñez. Superficie aproximada de 293.13 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014978-109-10, C. GREGORIO LIMA ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, del poblado de San Esteban Cuecucuatitla, Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Jahuentenco", que mide y linda: al norte: 75.00 m con Eusebio Lima Arenas; al norte: 16.80 m con Eusebio Lima Arenas; al sur: 83.00 m con Ignacio Gaybre Almonte, actualmente Ignacio Gaybre Lima; al sur: 17.70 m con Ignacio Gaybre Almonte, actualmente Ignacio Gaybre Lima; al oriente: 6.50 m con callejón Morelos; al oriente: 5.25 m con Eusebio Lima Arenas; al poniente: 14.50 m con calle Morelos; al poniente: 13.50 m con Ignacio Gaybre Almonte, actualmente Ignacio Gaybre Lima. Superficie aproximada de 1,348.44 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014976-107-10, C. PABLO FLORES CAOBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Vicente Guerrero s/n, en la población de San Mateo Tecalco, Jurisdicción, del Municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tescuaclaco", que mide y linda: al norte: 17.00 m con Julio Flores Caoba; al sur: 17.00 m con Marino Flores Caoba; al oriente: 11.10 m con paso de servidumbre sobre calle Vicente Guerrero; al poniente: 11.10 m con Isai Espinoza Ortiz. Superficie aproximada de 188.70 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 014982-113-10, C. ROGELIO LOPEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza, en el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, inmueble que mide y linda, al norte: 19.20 m con Andrés Santandreu Ramírez; al sur: 19.20 m con Eulalio Flores López; al oriente: 15.62 m con calle Zaragoza, al poniente: 15.62 m con Andrés Santandreu Ramírez. Superficie aproximada de 300.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 014987-118-10, C. RITO JOAQUIN MENDOZA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Oculco y su anexo llamado Tlatoco", ubicado en calle Independencia No. 61 en el Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 22.60 m con Josefina Mendoza Pérez; al sur: 23.75 m con José Luis Mendoza Pérez; al oriente: 13.84 m con calle Independencia al poniente: 13.84 m con Luis Sánchez Osnaya. Superficie aproximada de 312.78 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014985-116-10 C. FRANCISCO ENRIQUE TORRES VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Teopancuitlapa", ubicado en Av. Hidalgo # 94, dentro de la Jurisdicción del Municipio de Atlautla, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 19.30 m con Miguel Angel Páez Martínez;

al norte: 39.30 m con Alberto Aguilar Villanueva y María Flores García; al sur: 58.60 m con Esperanza González Olivera, actualmente María Flores García, Andrea Hernández Olivera y Alfonso Ramos Soto, actualmente Gabriel Ramos Flores; al oriente: 14.35 m con David García Valencia y María Flores García; al oriente: 1.0 m con Alberto Aguilar Villanueva; al poniente 16.10 m con Av. Hidalgo. Superficie aproximada de 867.44 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014986-117-10, C. RUBEN PINEDA HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xaltianquisco", ubicado en calle Abasolo # 10, Esquina con calle Ocampo, del Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, que mide y linda, al norte: 25.65 m con el predio propiedad del Sr. Lucio Silva García; al sur: 25.80 m con la calle Ocampo; al oriente: 16.75 m con el predio propiedad del Sr. Juan Barragán Marcelo; al poniente: 20.70 con la calle Abasolo; al sur-pte. 1.85 m con Unión de calles. Superficie aproximada de 502.67 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014981-112-10, C. ROSA ROMAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, entre las calles Poniente 18 y 19 en la Colonia María Isabel, del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 9.00 m con Gloria Rodríguez González; al sur: 9.00 m con calle Norte 6; al oriente: 19.00 m con Senaida Cervantes Mena; al poniente: 19.00 m con Alicia Velázquez Romero. Superficie aproximada de 171.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014980-111-10, C. GUADALUPE MARCELA NOYOLA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Temamatla, Municipio del mismo nombre del Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Colalquiahua" que mide y linda, al norte: 22.50 m con José Erasmo Rojas Roldán; al sur: 19.50 m con Rubén Chimal, actualmente María Araceli Flores Martínez; al oriente: 11.50 m con M. Trinidad López López; al poniente: 12.00 m con Avenida del Ferrocarril Interoceánico. Superficie aproximada de 252.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014983-114-10, C. ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 119, en el poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, inmueble que mide y linda, al norte: 11.35 m con Antonio Burgos; al sur: 12.35 m con calle Aldama, al oriente: 26.55 m con Víctor Ríos Martínez, al poniente: 27.00 m con Zenón Ríos Martínez, actualmente Gabriel Ríos Rojas. Superficie aproximada de 317.22 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014984-115-10, C. ROSALBA ADRIANA NAVARRETE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Negrete s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Distrito de Chalco, Estado de México, inmueble denominado "San Andrés" que mide y linda, al norte: 24.75 m con José Pilar Peña Velázquez; al sur 1: 11.40 m con María Marta Ortiz López; al sur 2: 8.55 m con Artemio González González; al sur 3: 3.12 m con Artemio González González; al sur 4: 4.60 m con Artemio González González; al oriente: 17.05 m con J. Jesús Navarrete Cruz; al poniente: 12.35 m con calle Miguel Negrete. Superficie aproximada de 394.54 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014988-119-10, C. ARISTEO GARCIA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, Barrio la Capilla, en el poblado de Ayapango, Estado de México, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, inmueble denominado "Huixtecoltitla" que mide y linda, al norte: 13.00 m con Modesto Rivera Marín; al sur: 13.00 m con calle Guerrero; al oriente: 16.10 m con calle Morelos; al poniente: 16.00 m con José García Fernández; Superficie aproximada de 216.38 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014979-110-10, C. MARLENE DURAN ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Febrero s/n, en el poblado de San Francisco Zentlalpan, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 33.00 m y colinda con Enrique Morales Buendía; al sur: 20.10 m y colinda con calle Cinco de Febrero; al oriente: 49.00 m y colinda con José Higuera de la Rosa; al poniente: 51.20 m y colinda con calle Sin Nombre. Superficie aproximada de 1,300.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Exp. 148/18/2010, JANETT MENESES RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Pedro Chico", ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 58.00 m y linda con Miguel Núñez, al sur: 58.00 m y linda con Enrique Benítez Sánchez, al oriente: 122.50 m y linda con Petra Martínez de Sánchez, al poniente: 122.60 m y linda con Luciano Benítez Mendoza, con una superficie de: 7,108.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 25 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4394.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS

Exp. 17806/200/10, EL C. ALFONSO AYALA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30 mts. con Francisca Juárez Sánchez, actualmente Paula Pliego Bautista, al sur: 30 mts. con Asunción Juárez, actualmente José Luis Reséndiz Juárez, al oriente: 10 mts. con Fidel Juárez, actualmente calle Luis de Góngora y Argote, al poniente: 10 mts. con Genaro Salas, actualmente Guillermo Salas Armas. Superficie aproximada de: 300 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4395.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 3967/158/09, EL C. JOSE ALBERTO PEREZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Santos Chocano, en el Barrio de Belém, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.50 mts. con Guadalupe viuda de Piedras, al sur: 20.00 mts. con José Alberto López López, al oriente: 11.25 mts. con calle José Santos Chocano, al poniente: 24.80 mts. con Marcelino Abelardo Ocampo Benavides. Superficie aproximada: 361.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4395.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS

Exp. 18402/208/10, EL C. TOMAS CARLOS DIAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Amado Nervo sin número, Barrio de Los Reyes, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.50 mts. con Guadalupe Sánchez, 4.65 mts. con Guadalupe Sánchez, al sur: 22.15 mts. con María de la

Luz Rodríguez Sandoval, al oriente: 4.30 mts. con María de la Luz Rodríguez Sandoval, 5.70 mts. con Guadalupe Sánchez, al poniente: 10.00 mts. con calle Amado Nervo. Superficie aproximada: 195.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4396.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 18406/212/10, EL C. CARMEN RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en: el lote número 461, de la manzana número 24, de la calle Santa Teresa, de la Colonia Rinconada San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 7.74 mts. con la calle San Mateo, al suroeste: 8.44 mts. con Efrén Alvarez Rendón, al sureste: 14.73 mts. con Pedro González Pelcastre, al noroeste: 13.67 mts. con calle Santa Teresa. Superficie aproximada: 114.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4396.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 18404/210/10, C. MARCOS CAMILO SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Abundio Gómez s/n, Barrio de San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al oriente: 24.00 mts. con Teléfonos de México, al norte: 6.00 mts. con Cda. Gral. Abundio Gómez, al poniente: 24.00 mts. con Sra. Ma. Guadalupe Mejía Villalobos, al sur: 6.00 mts. con Manuel Félix Reyes Cortés. Superficie aproximada: 144 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4396.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 4333/2010, ANSELMO AGUILAR REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zuluapan, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 18.90 m y limita con calle s/n, calle de entrada principal, al sur: 19.80 m y limita con Emeterio Aguilar Rebollar, al oriente: 14.60 m y limita con carretera Vía Zuluapan, Luvianos Méx., al poniente: 15.00 m y limita con calle s/n. Superficie aproximada de 292.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

4459.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 4334/2010, MARCOS OSORIO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Virgencita, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 11.23 m y linda con calle que conduce al Panteón Municipal, al sur: mide 10.30 m y linda con la Barranca, al oriente: mide 28.00 m y linda con la carretera que conduce a la Cabecera Municipal, Oztoloapan, al poniente: mide 10.30 m y linda con el Sr. Samuel Cabrera. Superficie aproximada de 206.05 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

4459.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 4335/2010, MARIA LUISA VARGAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tulipán, del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 17.00 y 23.96 m Barranca Sanitaria, al sur: 49.52 m con Amada Pastrana Acevedo, al oriente: 12.18, 7.00 y 7.80 m con calle del Tulipán y Bernardo Vargas Gómez, al poniente: 12.70 m con Barranca Sanitaria. Superficie aproximada de 967.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

4459.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 4336/2010, MA. DEL ROSARIO CRUZ GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia No. 9, Loma Bonita, del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.60 m colinda con Pablo Cruz Jaramillo, al sur: 21.00 m colinda con Gaudencia Cruz Jaramillo, al oriente: 9.00 m colinda con calle Juan Escutia, al poniente: 9.00 m colinda con Lucrecia Zepeda. Superficie aproximada de 187.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

4459.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 4337/2010, GERARDO PANIAHUA ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Loma Bonita de la Cabecera Municipal del Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.00 m linda con el Sr. José Antonio Avilés Zavala, al sur: 20.00 m linda con la Sra. Ma. Guadalupe Paniagua Z., al oriente: 10.00 m linda con Privada sin Nombre, al poniente: 10.00 m linda con el Sr. Martiniano Avila O. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4459.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 4338/2010, GUILLERMO LOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Fincas, de la Cabecera Municipal, del Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 30.00 m linda con terreno de la Escuela Primaria, al sur: 30.00 m linda con el Sr. Héctor Morales Hernández, al oriente: 10.00 m linda con una barranca y el Sr. Jaime del Moral Esparza, al poniente: 10.00 m linda con la Av. Caltepec. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4459.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 4339/2010, MARGARITA ESQUIBEL SARAPIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Márquez No. 23, Col. Loma Bonita, del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 7.50 m linda con C. Efrén Avilés, al sur: 8.00 m linda con calle, al oriente: 20.00 m linda con C. Porfirio López Rebollar, al poniente: 20.00 m linda con C. Pedro Pérez Ruiz. Superficie aproximada de 159.50 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4459.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 4340/2010, JESUS ALEJANDRE JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Chapultepec sin número, del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 13.00 m linda con el Sr. Hilario Alejandres J., al sur: 13.00 m linda con Callejón sin Nombre, al oriente: 31.00 m linda con el Sr. Joaquín Ramos, al poniente: 31.40 m linda con calle Chapultepec. Superficie aproximada de: 403.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4459.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 4341/2010, ROMUALDA GARCIA LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec No. 3, Loma Bonita, del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con la Sra. Alicia Pompa Benitez, al sur: 10.00 m colinda con el Sr. J. Guadalupe García Benitez, al oriente: 10.00 m colinda con la calle Chapultepec, al poniente: 10.00 m colinda con el Sr. Margarito Mendoza Zarco. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4459.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 4342/2010, SILVIA DEL CARMEN SANCHEZ SAENZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Plaza de Allende, marcado con el número 11 del Municipio de San José Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.87 m con La Plaza de Allende, al sur: 3.76 m con Callejón de Morelos, al oriente: 37.00 m con la Sra. Cristina Díaz de Morón, al poniente: 22.00 m siguiendo una línea de Oriente a Poniente en 7.00 m y de este punto con dirección al norte en 15.00 m con el señor Marciano Bernal. Superficie aproximada de 276.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4459.-3, 8 y 13 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 18398/204/10, LA C. ARACELI GUADALUPE MANUEL CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en el Barrio Zimapan, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.20 mts. con camino vecinal actualmente calle Palma, al sur: 11.50 mts. con Francisca Rivero de Márquez, actualmente Francisca Rivero Rojas, al oriente: 13.00 mts. con Fernando Pérez Márquez, al poniente: 13.00 mts. con Antonio Gutiérrez Contreras. Superficie aproximada: 147.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 18403/209/10, LA C. MARICELA OLVERA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Lote 77, ubicado en el lote número 18 de la manzana número s/n, de la calle Leandro Valle de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.90 mts. con Estacionamiento actualmente Fidel Gálvez Sandoval, al sur: 20.90 mts. con Valentín Sebastián Cleofas, al oriente: 6.00 mts. con Salomé López Hernández, actualmente Marina Reyes Vega, al poniente: 6.00 mts. con andador. Superficie aproximada: 125.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 18397/203/10, El C. ISMAEL UGALDE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de la Rivera s/n, Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.95 mts. con Canuto Ugalde Ramírez, al sur: 8.95 mts. con Victoria Basurto, actualmente María de los Angeles Urbina Rojas, al oriente: 9.60 mts. con calle La Rivera, al poniente: 9.60 mts. con Julia Ugalde, actualmente Julia Ugalde Ramírez. Superficie aproximada: 85.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 3958/149/09, LA C. MA. FRANCISCA PORFIRIA SALINAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Blanca", que se encuentra ubicado en la calle Toluca, s/n del Barrio de la Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 65.00 mts. con Martha Salinas García, al sur: 65.00 mts. con Domingo Arellano, actualmente Adriana Arellano Ortiz, al oriente: 10.18 mts. con ampliación de la calle Toluca, al poniente: 10.30 mts. con vías de ferrocarril, actualmente calle Temascalcingo. Superficie aproximada: 669.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 3975/165/09, EL C. SALVADOR AGUILAR ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar", ubicado en calle Cerrada de Venustiano Carranza número 1, en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.20 mts. con Eladio Sanabria Villa, actualmente Gonzalo Sanabria Martínez, al sur: 25.40 mts. con Juan Sanabria Villa, actualmente Juan Sanabria García, al oriente: 8.00 mts. con Cerrada Venustiano Carranza, al poniente: 8.00 mts. con Tomás Sanabria, actualmente Carlos Sanabria Martínez. Superficie aproximada: 210.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 3974/164/09, EL C. SILVERIO SANDOVAL CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Miranda", ubicado en el Barrio de La Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.60 mts. con camino público, actualmente privada sin nombre, al sur: 7.30 mts. con Otto Germán "N", al oriente: 57.40 mts. con Silverio Sandoval Cadena, actualmente calle Toluca, al poniente: 60.00 mts. con vía de ferrocarril, actualmente calle Temascalcingo. Superficie aproximada: 702.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 18395/201/10, EL C. IGNACIO MONTIEL VIRRUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.30 mts. con calle privada de 4.00 mts. de ancho, al sur: 24.90 mts. con Roberto Cerón Monterrubio, actualmente Alfonso López Cerda, al oriente: 28.60 mts. con calle Venustiano Carranza, al poniente: 31.30 mts. con Porfirio Velazco Olgúin, actualmente Angela Ventura Promotor. Superficie aproximada: 706.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 18405/211/10, LA C. ANA PATRICIA NAVARRO GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en el terreno número 1 A de la manzana número 47 de la calle Manzano de la Col. Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.25 mts. con Angel Navarro Merchant, al suroeste: 10.50 mts. con Avenida Jardín, al sureste: 7.90 mts. con Alejandra Santiago actualmente Raúl Chávez Guillén, al noroeste: 8.20 mts. con calle Manzano. Superficie aproximada: 87.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 18401/207/10, EL C. CONSTANTINO BARRETO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.20 mts. con Andador de 4.00 mts., al sur: 01.50 mts. con Juan Barreto Reyes, 12.60 mts. con Tomás Barreto Pérez, al oriente: 14.40 mts. con Juan Barreto Reyes, 07.25 mts. con Juan Barreto Reyes, al poniente: 21.55 mts. con calle Cerrada actualmente Segunda Cerrada de Río Lerma. Superficie aproximada: 311.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 18400/206/10, EL C. ROGELIO VILLALOBOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, Municipio de

Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.20 mts. con José Pérez Arias, actualmente Imelda Islas Salinas, al sur: 22.40 mts. con José Pérez Arias, actualmente Jorge Santos Ramos, al oriente: 13.00 mts. con calle pública, al poniente: 17.26 mts. con propiedad municipal (Kinder), actualmente Jardín de Niños "Niño Artillero". Superficie aproximada: 218.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 18396/202/10, LA C. MIRYAM GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Justo Sierra s/n en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tutitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.67 mts. con Tomasa Juárez de Sánchez, actualmente José Luis Vázquez Díaz, al sur: 18.67 mts. con Juan Hernández Pacheco, al oriente: 14.00 mts. con Hermelinda Sánchez Juárez, actualmente Eusebio López Hernández, al poniente: 14.00 mts. con calle Justo Sierra. Superficie aproximada: 261.38 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 18399/205/10, EL C. ARNULFO VALDEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Eucalipto Oriente s/n, en el pueblo de San José Huilango, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 15.37 mts. con cerrada sin nombre, al noreste: 13.67 mts. con propiedad particular actualmente Emma Valdez Juárez, al suroeste: 14.84 mts. con propiedad particular actualmente Raquel Valdés Guerrero, al sureste: 15.44 mts. con propiedad particular actualmente Saturnino Martínez Rivas. Superficie aproximada: 219.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4460.-3, 8 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 97775/189/2010, C. ROSA LUISA GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sendero de la Alameda, lote 14 entre SENDERO de La Alameda y sendero de los Pelillos, en Rancho Blanco del Ejido del Espíritu Santo, en el Municipio de Santana Jilotzingo, Estado de México, mide y linda: al norte: en 123.33 metros cuadrados y colinda con Grupo Nollí y Felipe Tovar Torres; al sur: en 113.68 metros cuadrados colinda Antonio Martínez Torrijos; al oriente: en 11.69 metros cuadrados colinda con Sendero de los Pelillos; y al poniente: 30.20 metros cuadrados y colinda con Sendero de la Alameda, cuenta con una superficie de 3,000 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de noviembre del 2010.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narvárez.-Rúbrica.

1427-A1.-3, 8 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 786/73/2010, LIC. JAIME GUTIERREZ CASAS, en su carácter de Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud, "Villa del Carbón", ubicado en Avenida Juárez sin número, de la Cabecera Municipal, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 98.60 metros y 13.20 metros con Salvador Fuentes Pérez y Bernabé Cruz; al sur: en cuatro líneas de 14.10 metros, 60.80 metros, 8.10 metros y 38.00 metros, con Avenida Juárez y Raymundo Mancilla V.; al oriente: en dos líneas de 29.20 metros y 33.00 metros, con calle 16 de Septiembre; al poniente: en dos líneas de 36.60 metros y 14.60 metros con calle Morelos. Superficie aproximada de 6,643.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4456.-3, 8 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 86343/759/2010, LIC. JAIME GUTIERREZ CASAS, en su carácter de Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud, "San Juan de las Huertas" ubicado en Avenida Morelos No. 16, de la Comunidad de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca de Lerdo, México que mide y linda: al norte: en una línea de 48.00 metros con Susana Nute López; al sur: en una línea de 46.70 metros con José Ma. Miranda; al oriente: en una línea de 27.30 metros con Avenida Morelos; al poniente: en una línea de 27.00 metros con Alfredo Hernández. Superficie aproximada de 1,258.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4457.-3, 8 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 14,363/707/2007, OLGA GONZALEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos # 347, Capultitlán Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte:

12.50 metros con Margarito González Mejía; al sur: 12.50 metros con calle Adolfo López Mateos; al oriente: 23.00 metros con Arcadio Sierra; al poniente: 23.00 metros con Clemente Mejía Rosas. Superficie aproximada de 287.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México; a 6 de julio del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4458.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 81720/723/2010, MARIA GREGORIA ARRIAGA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de Iturbide # 310, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Rafaela Mejía Sánchez; al sur: 9.00 m colinda con Mario Becerril Gómez; al oriente: 7.00 m colinda con Privada de A. de Iturbide; al poniente: 7.00 m colinda con Lorenza Díaz González. Superficie aproximada de 63.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México; a 25 de octubre del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4458.-3, 8 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura 51,223, volumen 1103 de fecha 17 de noviembre del 2010, se radicó ante mí, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora C. FRANCISCA GONZALEZ, conocida socialmente también como FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ DE LOPEZ, MA. FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ y MARIA FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ, la cual falleció el 3 de octubre del 2005, por lo que se invita a que se presente en esta notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que el C. JESUS LOPEZ VEGA, en su carácter de cónyuge supérstite, y los C.C. FELIPE DE JESUS LOPEZ GONZALEZ, NORMA ELIZABETH LOPEZ GONZALEZ, VICTOR HUGO LOPEZ GONZALEZ y ALBERTO RUBEN LOPEZ GONZALEZ, como descendientes directos de la de cujus; quienes aceptan el acervo hereditario, expresando que proc. derán a realizar el inventario y avalúo de los bienes que lo constituye, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 17 de noviembre del 2010.

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL.

1401-A1.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:

"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. RENE GAMEZ IMAZ. NOTARIO PUBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MEXICO." El suscrito Notario hace constar que por escritura pública número 21,503 de fecha doce de noviembre año dos mil diez, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CARMEN TOMASA GUTIERREZ MADRID, y los señores FRANCISCO GERMAN GALLEGOS GUTIERREZ y CARMEN LYLIA GALLEGOS GUTIERREZ, en su calidad de Unicos Herederos Universales y Legatarios, aceptaron la herencia instituida en su favor, habiéndosele reconocido sus derechos y el señor FRANCISCO GERMAN GALLEGOS GUTIERREZ, aceptó y protestó su cargo de ALBACEA, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación.

Coacalco, Méx., a 12 de Noviembre del 2010.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO N° 73
DEL ESTADO DE MEXICO

1401-A1.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:

"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. RENE GAMEZ IMAZ. NOTARIO PUBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MEXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 21,516, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil diez, se radicó la testamentaria a bienes de la señora FLORENCIA ALVARADO PEREA y los señores JORGE, ISABEL, ELIAS, LEONOR, CARLOS, TERESA y NOEMI, todos ellos de apellidos MORA ALVARADO, aceptaron la herencia instituida en su favor, habiéndoseles reconocido sus derechos, asimismo el señor JORGE MORA ALVARADO, aceptó y protestó el cargo de albacea, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación.

Coacalco, Méx., a 22 de Noviembre del 2010.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO N° 73
DEL ESTADO DE MEXICO

1401-A1.-29 noviembre y 8 diciembre.